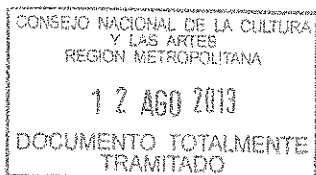


NYP/ARV

APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA EDITORIALES Y DISTRIBUIDORAS PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL "CÓMO LEEMOS EL MUNDO. NUEVAS MIRADAS PARA FOMENTAR LA LECTURA", DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION METROPOLITANA.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

12.08.2013* 1822

SANTIAGO,

VISTO

Estos antecedentes: correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2013, enviado por Coordinadora del área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana, en la que solicita elaboración de resolución exenta que aprueba las Bases de la Convocatoria para editoriales y distribuidoras para participar en el Seminario Internacional "Cómo leemos el mundo. Nuevas miradas para fomentar la lectura".

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, y el Plan Nacional de Fomento Lector se invita a editoriales y distribuidoras para sumar contenidos de interés al Seminario Internacional "Cómo leemos el mundo. Nuevas miradas para fomentar la lectura", a realizarse los días 21 y 22 de agosto en el Centro de Extensión de la Universidad Católica, ubicado en Alameda 390, Santiago.

Que, atendido lo anterior se hace necesario aprobar las Bases de la Convocatoria para editoriales y distribuidoras para la exhibición y venta de textos en el Seminario Internacional "Cómo leemos el mundo. Nuevas miradas para fomentar la lectura".

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 106 de 2011, y en la Resolución con Toma de Razón N°79 de 2013, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense Bases de la Convocatoria para editoriales y distribuidoras para participar en el Seminario Internacional "Cómo leemos el mundo. Nuevas miradas para fomentar la lectura".:

CONVOCATORIA PARA EDITORIALES Y DISTRIBUIDORAS PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL

"COMO LEEMOS EL MUNDO. NUEVAS MIRADAS PARA FOMENTAR LA LECTURA".

¿EN QUÉ CONSISTE LA CONVOCATORIA?

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana, en el marco Plan Nacional de Fomento Lector, invita a tres editoriales y/o distribuidores a participar en el Seminario Internacional "Como leemos el mundo. Nuevas miradas para fomentar la lectura", a realizarse el 21 y 22 de agosto en el Centro de Extensión de la Universidad Católica, ubicado en Alameda 390, utilizando un espacio asignado para la venta y exhibición de textos de diversa índole, durante la jornada de la mañana (de 9.00 a 14.00 horas).

Los objetivos centrales del seminario son, por una parte, mostrar los avances del Plan Nacional de Fomento Lector y sus proyecciones para los próximos años y, por otra, generar un espacio de discusión sobre las características de los lectores actuales —que no sólo leen libros en papel o se aproximan a la lectura de manera lineal, sino que buscan y seleccionan entre una amplia oferta de lecturas y leen en diferentes formatos y soportes— y también acercar a los mediadores de lectura al contexto de hoy, mostrando nuevas herramientas y prácticas para fomentar la lectura acordes a este nuevo panorama.

Es en este contexto que brindaremos el espacio para que tres editoriales y/o distribuidores participen de esta instancia de encuentro, al que asistirán más de 400 personas por jornada.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La convocatoria está abierta a editoriales y distribuidores que cumplan con los siguientes requisitos:

*Los libros a exhibir y vender deben relacionarse con fomento de la lectura. Por lo tanto, debe acreditarse que la muestra contará con un corpus literario ligado a la literatura juvenil e infantil, libros álbumes, ilustrados, literatura juvenil comercial, sagas literarias, entre otros. Debe acreditar una diversidad de títulos que sea atractivo para los asistentes, tanto de escritores nacionales como extranjeros. Se exigen, al menos, 35 títulos y disponibilidad de ejemplares para ambas jornadas.

* Los postulantes deben contar con boletas autorizadas, mediante timbraje del Servicio de Impuestos Internos para la venta del material exhibido.

* Los postulantes deben considerar personal a cargo del stand durante las dos jornadas que se consignan, haciéndose responsable de su instalación, traslado de material, resguardo y desmantelación. Deben considerar, además, entre los insumos, mantelería.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Los interesados deben llenar el formulario de postulación alojado en la página www.cultura.gob.cl/metropolitano y adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia simple, por ambos lados, del Rol Único Tributario.
- Propuesta de exhibición, que incluya listado de títulos para la exhibición y venta.
- Referencias de participación en actividades de similares características.

En tanto, cualquier consulta respecto del proceso de postulación debe realizarse a través del correo culturametropolitana@cultura.gob.cl

PLAZOS DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación es desde el 12 de agosto hasta el viernes 16 de agosto a las 17.00 horas. Las postulaciones fuera de plazo o que no presenten todos los antecedentes requeridos quedarán inmediatamente inadmisibles.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los postulantes serán evaluados por un jurado compuesto por el Director Regional de Cultura, la encargada del Plan de Fomento Lector de la Región Metropolitana y un/a representante del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, atendiendo a los siguientes criterios.

El jurado evaluará de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación, donde la escala de nota va de 1 a 7 por ítem.

- Coherencia de propuesta de exhibición (80%)
- Experiencia en actividades de similares características (20%)

En caso de empate en los puntajes de dos o más postulantes, el criterio de selección será el puntaje más alto asignado a la Coherencia de propuesta de exhibición.

PLAZOS DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

La nómina de las personas seleccionadas se publicará a más tardar el día 19 de agosto de 2013 en la página web del CNCA RM. Además, el área de Fomento de las Artes del CNCA RM informará vía mail a cada uno de los participantes, independiente de si fueron seleccionados o no.

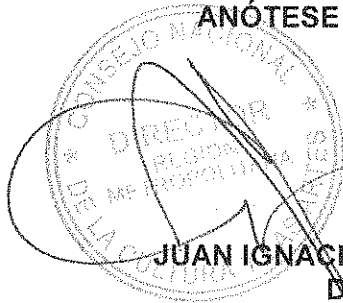
Si alguno de los seleccionados desiste de participar, se convocará al siguiente en la lista de evaluación y así, correlativamente.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana no se hace responsable por extravíos, deterioros u otros inconvenientes que puedan ser provocados por terceros durante la realización de la muestra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, la sección "Actos y Resoluciones", con la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA
DIRECTOR
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIONAL METROPOLITANA**

ARV

Distribución:

1.- Archivo oficina de partes.